



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

**VISTOS**, el Informe N° 000061-2023-AGN/SG-OA, de fecha 06 de julio de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe N°000415-2023-AGN/OA-AA, de fecha 06 de julio de 2023, del Área de Abastecimiento; el Informe N° 000313-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 10 de julio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4 de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, establece que el Archivo General de la Nación –en adelante AGN– es el órgano rector del referido sistema y conforme al literal b del artículo 5 de la citada ley establece como uno de los fines del AGN, normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos en la Administración Pública a nivel nacional; asimismo, en concordancia a lo dispuesto en el literal e del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado con el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, y sus modificatorias, son funciones del AGN normar la producción y eliminación de documentos de los archivos públicos a nivel nacional;

Que, el artículo 10 del Decreto Ley N° 19414, que declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental, establece que: *“Los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del sector público nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados (...) previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación”*; asimismo, el artículo 24 del reglamento del citado decreto ley señala que, la eliminación de documentos administrativos se realiza a solicitud del organismo público y se autoriza mediante resolución, de ser el caso, previa opinión favorable del órgano consultivo;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, de fecha 24 de octubre de 2018, se aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, “Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público”, modificada por las resoluciones jefaturales números 029-2019-AGN/J, de fecha 25 de enero de 2019, y 121-2022-AGN/JEF, de fecha 22 de junio de 2022, que tiene como objetivo establecer el procedimiento para la autorización de eliminación de documentos de archivo en las entidades del Sector Público;

Que, el numeral 7.1. de la Resolución Jefatural N° 240-2022-AGN/JEF, que aprueba la Directiva N° 002-2022-AGN/J denominada “Lineamientos para la disposición final de documentos declarados innecesarios por las entidades públicas y con autorización de eliminación del Archivo General de la Nación”, contempla la conformación de una “Comisión de disposición final de documentos autorizados para la eliminación”, encargada de organizar y conducir el proceso de subasta pública de los documentos considerados innecesarios autorizados para eliminación, la cual es designada por la Secretaría General y está conformada por un representante de la Oficina de Administración, quien lo preside, de la Dirección de Archivo Intermedio y de la Oficina de Asesoría Jurídica. Posteriormente, mediante



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

la Resolución de Secretaría General N° 003-2023-AGN/SG se reconfirma esta comisión;

Que, mediante el Informe N° 000061-2023-AGN/SG-OA, en virtud del Informe N° 000415-2023-AGN/OA-AA, la Oficina de Administración informa sobre la dimisión de la jefa del Área de Abastecimiento, la señora Jackeline Edith Estrada Mendoza, a la representación titular de la Oficina de Administración ante la Comisión de disposición final de documentos autorizados para la eliminación. En ese sentido, propone asignar dicha titularidad a la señora Lidia Ventura Contreras, servidora perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, en este contexto, a través del Informe N° 000313-2023-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, a raíz que la nueva representante titular cuenta con la conformidad de la propia Oficina de Administración, se debe proceder a emitir el acto administrativo que formalice la reconfirmación de la “Comisión de disposición final de documentos autorizados para la eliminación”, en el marco de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Con los visados de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-92-JUS; el Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-75-ED; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, “Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público”, y sus modificatorias; la Resolución Jefatural N° 240-2022-AGN/JEF que aprueba la Directiva N° 002-2022-AGN/J, denominada “Lineamientos para la disposición final de documentos declarados innecesarios por las entidades públicas y con autorización de eliminación del Archivo General de la Nación”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Reconfirmar** la “Comisión de disposición final de documentos autorizados para la eliminación”, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

Oficina de Administración	Lidia Ventura Contreras	Titular
	César Jesús Chávez Acosta	Suplente
Dirección de Archivo Intermedio	Abel Antonio Hualpa Galindo	Titular
	Sasha Aracely Aysanoa Adauto	Suplente
Oficina de Asesoría Jurídica	Raisa Yoshimira Espinoza Bullon	Titular
	Danilo Ascención Cabrera Torres	Suplente





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

**Artículo 2.- Disponer** que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración incorpore una copia de la presente resolución en el legajo de los miembros que conforman la “Comisión de disposición final de documentos autorizados para la eliminación”.

**Artículo 3.- Disponer** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Documento firmado digitalmente*

**Teódulo Quispe De la Cruz**  
**Secretario General**  
**Archivo General de la Nación**

